

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 6

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No 202500064

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104658 DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de enero de 2026
CONTRATO No:	202500064
CONTRATISTA:	TECPROYS S.A.S.
NIT:	900112414-1
OBJETO DEL CONTRATO:	Mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado confort para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la unidad de gestión jurídica.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/L (\$70.975.126) AU Incluido.
CLAUSULA ADICIONAL N.1	UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$1.488.000) AU Incluido.
VALOR FINAL DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL:	SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/L (\$72.463.126) AU Incluido.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL:	Hasta el 31 de enero de 2026.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato No 202500064, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado confort para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín", previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 28 de marzo de 2025, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, se suscribió el Contrato Interadministrativo

No. 4600104658 de 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M)”, con un plazo de ejecución desde el inicio en la plataforma de SECOP II hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) sin superar la vigencia fiscal, y por un valor de veinte mil ciento un millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos diez pesos M/L (\$20.101.754.810) incluido recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA.

B. El 12 de abril de 2025, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y **TECPROYS S.A.S.**, se suscribió el Contrato No. 202500064, cuyo objeto es “Mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado confort para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín”, con un plazo de ejecución del contrato desde el veintiuno (21) de abril de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y por un valor de SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/L (\$70.975.126) AU Incluido.

C. El 18 de diciembre de 2025, la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA**, suscribieron la Modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025, mediante la cual se efectuó la siguiente modificación:

(...) MODIFICACIÓN No 1: AMPLIACIÓN No. 1: Por el término de un (1) mes, contado a partir del primero (1) hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis de (2026), ambas fechas inclusive. (...)

D. El contrato No. 202500064 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor	Saldo	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Convenio Interadministrativo
\$ 70.975.126	\$ 13.387.826	21/04/2025	31/12/2025	4600104658 DE 2025

Valor del Contrato	\$70.975.126
Total valor del contrato más adiciones	\$70.975.126
Pagos realizados (Acumulado)	\$57.587.300
Saldo contrato	\$13.387.826
Porcentaje de ejecución financiera	81,14 %

Relación de pagos realizados

CONTRATO	FACTURA Y RADICADO	PERIODO DE PAGO	CONVENIO	VALOR
202500064	FVET123 20250004392	Mayo 2025	4600104658 de 2025	\$1.840.000
202500064	FVET123 20250004392	Mayo 2025	4600104658 de 2025	\$144.000
202500064	FVET-124 20250005224	Junio 2025	4600104658 de 2025	\$ 11.753.825
202500064	FVET-124 20250005224	Junio 2025	4600104658 de 2025	\$ 642.000
202500064	FVET-126 20250005867	Julio 2025	4600104658 de 2025	\$ 1.840.000
202500064	FVET-126 20250005867	Julio 2025	4600104658 de 2025	\$ 144.000
202500064	FVET-127 20250006938	Agosto 2025	4600104658 de 2025	\$11.753.825
202500064	FVET-127 20250006938	Agosto 2025	4600104658 de 2025	\$ 180.000
202500064	FVET-129 20250007699	Septiembre 2025	4600104658 de 2025	\$ 2.300.000
202500064	FVET-129 20250007699	Septiembre 2025	4600104658 de 2025	\$ 180.000
202500064	FVET-131 20250008528	Octubre 2025	4600104658 de 2025	\$ 11.753.825
202500064	FVET-131 20250008528	Octubre 2025	4600104658 de 2025	\$ 642.000
202500064	FVET-132 20250009373	Noviembre 2025	4600104658 de 2025	\$ 2.300.000
202500064	FVET-132 20250009373	Noviembre 2025	4600104658 de 2025	\$ 180.000
202500064	FVET-133 20250010288	Diciembre 2025	4600104658 de 2025	\$11.753.825
202500064	FVET-133 20250010288	Diciembre 2025	4600104658 de 2025	\$ 180.000
TOTAL				\$ 57.587.300

Nota: Es importante aclarar que el saldo del contrato 202500064 corresponde al Mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado confort para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín dicho servicio corresponde al mes de diciembre de 2025, el cual se viene ejecutando y tiene un valor de dos millones novecientos cuarenta y dos pesos M/L (\$2.942.000) incluido AU. La facturación de este servicio es mes vencido por lo tanto el proveedor no ha presentado la factura correspondiente al mes de diciembre de 2025.

Por otro lado, el valor restante de \$10.455.826 corresponde a actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que no han sido ejecutadas hasta el momento, y dicho monto será considerado para la ampliación del contrato.

- E. Las garantías que cubren el Contrato No. 202500064 se encuentran vigentes; sin embargo, es obligación del contratista modificar la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento una vez se materialice la modificación contractual aquí justificada.
- F. Que subsiste la necesidad que dio origen al objeto contractual, el cual se encuentra enmarcado en la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado de confort, indispensable para garantizar condiciones ambientales adecuadas que aseguren el bienestar, la salud ocupacional y el óptimo desempeño del personal adscrito al Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad – SIES-M y a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín.
- G. Que, en consecuencia, se requiere ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el primero (1) de enero hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026, en coherencia con la ampliación del plazo del Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025, garantizando así la prestación ininterrumpida del servicio durante el periodo adicional requerido.
- H. La ESU cuenta con el presupuesto para dicha adición que se deberá ejecutar por la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600104658 de 2025
Rubro presupuestal	23202020080166-0
Nombre del Rubro	Mantenimiento Aire Acondicionado de Confort
Centro de Costos	33366
CPC	8715299
Requerimiento	20251008035
Valor	\$1.380.000
Plazo	Hasta el 31 de enero de 2026
CDP	2026000017
RP	2026000017

Contrato Interadministrativo	4600104658 de 2025
Rubro presupuestal	23202020080411-0
Nombre del Rubro	Mantenimiento y Sosténimiento Piso 10, 11, 12, 15, 16 y Sótano
Centro de Costos	33366
CPC	8715399
Requerimiento	20251008035
Valor	\$108.000
Plazo	Hasta el 31 de enero de 2026
CDP	2026000017
RP	2026000017

- I. Que En virtud de lo expuesto, la supervisión del contrato solicitó correctamente justificada la ampliación del plazo de ejecución desde el primero (1) de enero hasta el treinta y uno (31) de enero de 2026, así como la adición presupuestal por valor de un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil pesos ML (\$1.488.000) AU incluido, al Contrato No. 202500064, cuyo objeto corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado de confort del SIES-M para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín.
- J. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 22 de diciembre de 2025, mediante escrito radicado No. 20250010608 la Supervisión del Contrato No. 202500064, presentó la justificación y recomendación para realizar las modificaciones presupuestales correspondientes acorde con el nuevo contrato celebrado y apropiar recursos, y ampliar plazo.

Por lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Adicionar recursos por valor de un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil pesos M/L (\$1.488.000) AU incluido.

Parágrafo: La presente cláusula queda condicionada a la asignación de la correspondiente apropiación presupuestal, con vigencia a partir del primero (1) de enero de 2026. En caso de no efectuarse dicha asignación, la cláusula carecerá de efectos jurídicos y el contrato se dará por terminado el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Ampliar el plazo desde el 01 de enero hasta el 31 de enero de 2026

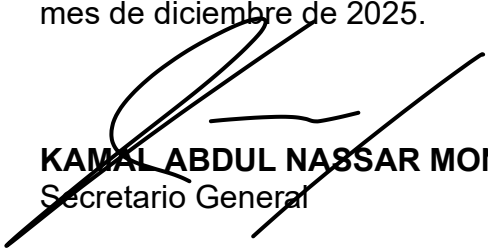
TERCERO: Esta cláusula adicional está cubierta por las garantías expedidas para el contrato No. 202500064, sin embargo, de ser necesario, el Contratista

deberá modificar el monto y el plazo de la garantía. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción de la cláusula adicional del Contrato.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el distrito de Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.



KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
Secretario General



MARCELINO JORGE RUIZ HOYOS
Representante Legal

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Angelica María López- Subgerente de Servicios

Aprobó: Yesid Erasmo Meneses Yaruro - Supervisor

Revisó: Diana Marcela Ospina Rojas - Contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Fernando Elías Arango Castrillón - Unidad compras y contratación

Diana Ospina R.

